

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10739.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-4029-J-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO, DNI N° 18.728.190; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.041, identificada con el número de interno 248.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331), para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 248, a favor del señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 018/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2007, el día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2007, celebrada por el Cuerpo el 29 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 248, Licencia Comercial N° 28.041 a favor del señor JARA LAGOS, LUIS ALBERTO, DNI N° 18.728.190, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

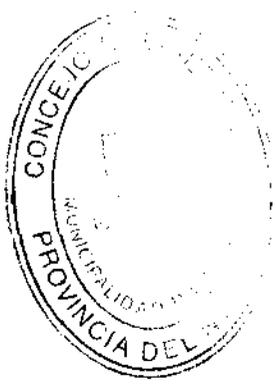
**ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° OE-4029-J-2006).-**

ES COPIA:  
omm.

FDO: FARIZANO  
FERRARI

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARIANO  
SECRETARIO



Ordenanza Municipal N° 10738 /2007  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° OE 4029-J-06

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1615  
Fecha: 04, 05, 07